

**Quillota, 09 de febrero del 2021.**

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1549 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°36/2021 de fecha 08 de Febrero de 2021 de Coordinadora Sección Social Banamora Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la adquisición a través de Trato Directo de los siguientes productos:

**Información de Compra**

**Insumo o servicio:** 50 Sacos de Cemento de 25 Kilos C/U

Solicitado por : Sylvana Edith Sandoval Bórquez, Coordinadora Sección Social Banamor

Motivo de Compra: Materiales de construcción para caso social, según informe social N° 9891

**Monto de Compra :** \$195.000.- IVA Incluido. Fondo Municipal

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°44 de fecha 03/02/2021.

**Razón Social : Barraca de Maderas Central Limitada.**

RUT : 81.336.500-6

Representante Legal : Anna María Razeto Ferretto

RUT Representante : 6.481.688-8

Domicilio : Condell 191, Quillota, Región de Valparaíso.

Dada la urgencia con que se requieren los productos antes señalados y debido a las condiciones en que se encuentra la vivienda de la Individualizada del Informe Social N°9891, la cual está catalogada como inhabitable, se considera gestionar esta solicitud a través de Trato Directo, según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". De acuerdo a lo anterior se seleccionó al proveedor correspondiente, ya que se encuentran sus dependencias dentro de nuestra comuna lo que impulsa el desarrollo local la cual se ha visto seriamente afectada por la pandemia que se está viviendo actualmente, además de ser una empresa PYME según lo informado a través de la página de Servicios Impuestos Internos. Por lo anterior, la adquisición de estos insumos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe señalar que la I. Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro vigente para este tipo de adquisiciones;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°44 de fecha 03 de Febrero de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$195.000.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Ordenes de Pedido N° 1645 BanAmor;
5. Cotización de Barraca de Maderas Central Limitada;

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/PEA/mfa

6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la adquisición a través de Trato Directo de los siguiente productos:

**Información de Compra**

**Insumo o servicio:** 50 Sacos de Cemento de 25 Kilos C/U

Solicitado por: Sylvana Edith Sandoval Bórquez, Coordinadora Sección Social Banamor

Motivo de Compra: Materiales de construcción para caso social, según informe social N° 9891

**Monto de Compra:** \$195.000.- IVA Incluido. Fondo Municipal

Disp. Presupuestaria: Acta de Disponibilidad N°44 de fecha 03/02/2021.

**Razón Social: Barraca de Maderas Central Limitada.**

RUT: 81.336.500-6

Representante Legal: Anna María Razeto Ferretto

RUT Representante: 6.481.688-8

Domicilio: Condell 191, Quillota, Región de Valparaíso.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
PRISCILA CORSI CÁCERES  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal  
LMG/PEA/mfa